

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 396

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN

UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR

VIÑA DEL MAR

DICIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 396

Carrera de Ingeniería en Construcción

Universidad de Viña del Mar

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 28 de Diciembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de Viña del Mar se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Ingeniería, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de Viña del Mar, presentado con fecha 27 de Octubre de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 09, 10 y 11 de Noviembre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 17 de Diciembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- El Perfil de Egreso está bien definido e internalizado por la comunidad universitaria, estudiantes y titulados, tanto de la modalidad diurna como vespertina. Siendo adecuado al momento actual, no se observa la existencia de un proceso establecido para su revisión y actualización.
- El Plan de Estudios es consistente con el Perfil de Egreso. Responde de forma efectiva al proyecto educativo institucional (por competencias) y a los requerimientos del mundo laboral. Los programas de las diversas asignaturas han sido elaborados de manera consistente con el Plan. Existe un procedimiento formal para su revisión y ajuste. El Plan incluye dos prácticas que contribuyen a vincular a los alumnos con el entorno profesional y el medio social.
- La carrera tiene una duración de 10 semestres y conduce al título profesional de Ingeniero Constructor correspondiente a una ingeniería de base tecnológica, y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción. La modalidad diurna se imparte en las sedes Rodelillo y Diego Portales de Viña del Mar, la vespertina sólo en esta última.
- Las referencias bibliográficas indicadas en los programas de estudio son adecuadas en relación con la profundidad y diversidad que señalan los contenidos de las Unidades de Aprendizaje respectivas. Si bien la

bibliografía relevante está disponible, a juicio de los pares evaluadores la infraestructura de la Sede Diego Portales, donde se implementa la modalidad vespertina, no cumple con los requisitos necesarios para el logro de los objetivos educacionales de dicha modalidad.

- La estructura de la Carrera no incluye una estrategia que le permita al estudiante una salida lateral de técnico, ni una articulación con programas de continuidad de estudios en el área de la construcción.
- La Institución ofrece un programa de perfeccionamiento pedagógico a sus docentes, en el cual algunos profesores de planta han participado. A pesar de ello, a juicio de los estudiantes, debe mejorarse la capacidad metodológica de los docentes, incluyendo a aquellos contratados por hora. Se observa además una baja capacitación docente en el modelo de competencias y en sus respectivos procesos de evaluación, que debe ser abordada. La evaluación docente de la Unidad se sitúa por debajo del promedio institucional.
- La Institución cuenta con un sistema y mecanismos de información, con registros computarizados del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, la Carrera dispone de mecanismos de evaluación que permiten establecer el avance de los estudiantes en forma individual.
- Las tasas de titulación efectiva y oportuna son bajas, estimándose una brecha entre egreso y titulación de casi ocho semestres. La Carrera afirma que nuevas acciones de seguimiento y apoyo al estudiante implementadas a partir de una reforma curricular del 2012 podrán apreciarse recién el 2017, lo que habrá que observar.
- Los titulados de la Carrera muestran un alto índice de empleabilidad.
- La Unidad no cuenta con un plan declarado, establecido y evaluable de vinculación con el medio que permita formalizar la retroalimentación a la

docencia. Se echa de menos la aplicación de un sistema de seguimiento de egresados que haga posible, entre otros aspectos, conocer su experiencia con el fin de actualizar los planes y programas de estudio.

2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La Carrera de Ingeniería en Construcción es parte de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Viña del Mar. Su estructura organizacional está definida a nivel institucional, es clara y adecuada.
- El cuerpo directivo de la Unidad cuenta con funciones, responsabilidades y atribuciones claramente definidas y conocidas por gran parte del cuerpo académico. Los académicos que desempeñan funciones de gestión cuentan con las calificaciones, experiencia y nivel de compromiso necesarios para guiar los destinos de la Unidad, en coherencia con su plan de desarrollo estratégico y el de la institución.
- No se observa en la Unidad una consolidación de los sistemas recientemente implementados tales como: formación por competencias, SCT, análisis y autoevaluación, toma de decisiones y planificación estratégica que considere los aspectos particulares de la Carrera.
- La administración es descentralizada, lo que facilita la toma de decisiones y mejora la respuesta a los requerimientos extra presupuestarios.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico vinculado con el medio y motivado por la docencia. La docencia y gestión de la Unidad se verían potenciadas con un aumento de la planta a jornada completa. La perspectiva de avanzar en la realización de investigación relevante a través de proyectos formales con participación de estudiantes y otras instancias, sería fortalecida si una nueva contratación contempla nivel de

doctorado y el perfil de investigador.

- El equipamiento en Talleres y Laboratorios relevante al proceso formativo es adecuado. Las salas que se ocupan para laboratorios de computación están dotadas del equipamiento en número y calidad adecuados.
- No existe un programa de capacitación disciplinar para los docentes, carencia contemplada en el Plan de Mejora.
- Si bien existen políticas institucionales al respecto, no se evidencian planes de desarrollo propios de la Carrera que consideren líneas de investigación como aporte a la vinculación con el medio. Los proyectos a la fecha son reducidos e internos, sin presencia en fondos competitivos externos a la Universidad.

3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

- La misión, propósitos, objetivos, perfil de egreso y planes de estudio están definidos con claridad y son conocidos por la comunidad académica. Están alineados con las definiciones propias de la institución.
- Los propósitos y objetivos de la Carrera permiten orientar de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la unidad académica. Sin embargo, se observa que no todos los indicadores utilizados son apropiados para la evaluación de su respectivo propósito.
- La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la carrera es adecuada, completa y fidedigna respecto a las características de los procesos académicos y de formación.
- Existe una reglamentación completa de los derechos y deberes de académicos y estudiantes que regula el funcionamiento y los procesos

propios de la gestión de la Institución. Es conocida por la comunidad universitaria, aunque en forma incompleta por los docentes por horas.

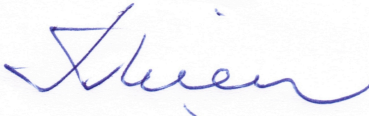
- El informe de autoevaluación es adecuado, recogiendo las principales conclusiones del proceso. Es eminentemente descriptivo, con bajo contenido de análisis, dificultando así la expectativa de servir de orientación para la gestión futura y la elaboración de un plan de mejoras de mayor consistencia, acorde a los desafíos de la Carrera en el contexto de la Educación Superior.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de Viña del Mar, que conduce al título de Ingeniero Constructor y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Construcción, impartida en la ciudad de Viña del Mar, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **28 de Diciembre de 2018**.
 - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de Viña del Mar podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Sergio Thiers Silva

DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.